

LICITACION ABREVIADA LA 11-2017

CIRCULAR N° 1

Mediante la presente circular se establece:

- 1) que el lugar de entrega de los elevadores hidráulicos es en los cementerios de las localidades de Sauce, Las Piedras, La Paz, Santa Lucía y Pando.
- 2) que su altura máxima es 5 m.
- 3) que la forma y condiciones de pago se realizarán conforme a lo establecido en el Pliego numeral 7.1.-

Canelones, 25 de mayo de 2017.